



RESOLUCIÓN N° 728

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 06 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ - COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DE LA "XV ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA - CIAO, DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y DE LA GIRA TÉCNICA", CUYOS EVENTOS SE DESARROLLARÁN DEL 07 AL 11 DE OCTUBRE DEL 2024".

-1-

Asunción, 12 de Setiembre del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 341/24 de fecha 29 de julio del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVER N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 915/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

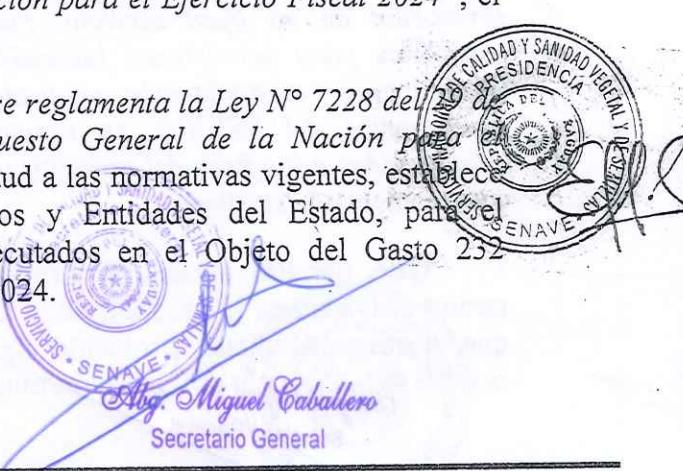
CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 341/24 de fecha 29 de julio del 2024, la Dirección General Técnica solicita la provisión de *viatico internacional y pasajes aéreos*, del 06 al 12 de octubre del 2024, a favor de la señora María Eugenia Villalba Sandoval, con C.I. N° 3.384.409 y el señor Genaro Coronel Ricardo, con C.I. N° 861.617, para participar de la "XV Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de la Agricultura Orgánica - CIAO, del Congreso Internacional de Producción orgánica y de la Gira Técnica", a realizarse del 07 al 11 de octubre del 2024, en la ciudad de San José - Costa Rica.

Que, se encuentra agregada la invitación a la "XIV Asamblea Ordinaria Anual de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO)", como también, la agenda de dicho evento.

Que, se encuentra previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", el otorgamiento de viáticos.

Que, el Decreto N° 1092/24 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 23 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»", en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 "Viáticos y Movilidad" para el Ejercicio Fiscal 2024.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 728

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 06 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ - COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DE LA "XV ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA - CIAO, DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y DE LA GIRA TÉCNICA", CUYOS EVENTOS SE DESARROLLARÁN DEL 07 AL 11 DE OCTUBRE DEL 2024".

-2-

Que, por Resolución SENAVER N° 148/24 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024”, se reglamenta en el SENAVER, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 2110/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 02 “Certificación de Calidad e Inocuidad”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

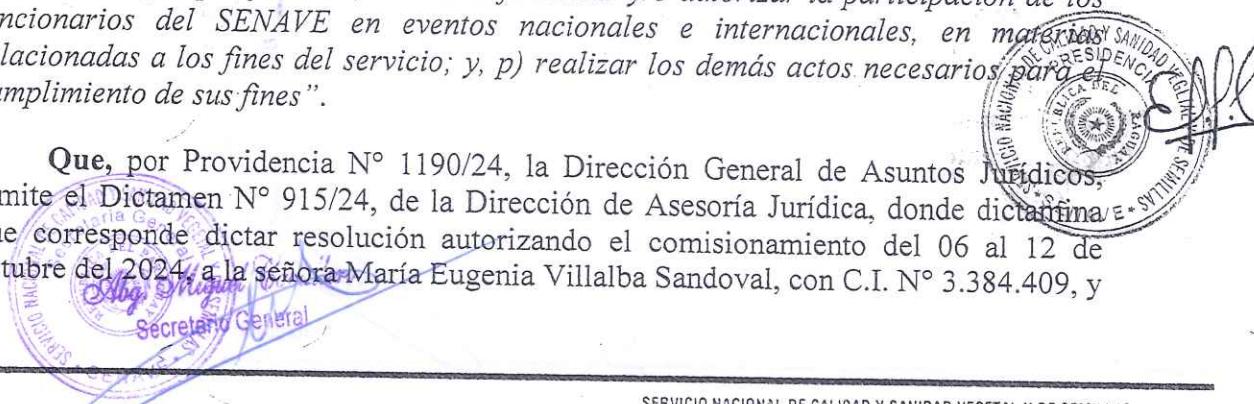
Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgados a cada servidor público.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVER y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVER en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1190/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 915/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 06 al 12 de octubre del 2024, a la señora María Eugenia Villalba Sandoval, con C.I. N° 3.384.409, y

Secretario General



ES COPIA ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 728

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 06 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ - COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DE LA "XV ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA - CIAO, DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y DE LA GIRA TÉCNICA", CUYOS EVENTOS SE DESARROLLARÁN DEL 07 AL 11 DE OCTUBRE DEL 2024".

-3-

al señor Genaro Coronel Ricardo, con C.I. N° 861.617, para participar en la "XV Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de la Agricultura Orgánica - CIAO, del Congreso Internacional de Producción Orgánica y de la Gira Técnica", a realizarse del 07 al 11 de octubre del 2024, en la ciudad de San José - Costa Rica, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo consistente en *viático internacional y Pasaje Aéreo*, por los días efectivo de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en Objeto de Gasto 232 "*Viatico y Movilidad*" todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"

**EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:**

Artículo 1º.- COMISIONAR a la señora María Eugenia Villalba Sandoval, con C.I. N° 3.384.409, y al señor Genaro Coronel Ricardo, con C.I. N° 861.617, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 06 al 12 de octubre del 2024**, a la ciudad de San José - Costa Rica, para participar en la "XV Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de la Agricultura Orgánica - CIAO, del Congreso Internacional de Producción Orgánica y de la Gira Técnica", cuyos eventos se desarrollarán del 07 al 11 de octubre del 2024.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo solicitado correspondiente a *viático internacional y pasaje aéreos*, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
Genaro Coronel Ricardo	861.617	San José - Costa Rica	Del 06 de octubre al 12 de octubre del 2024	7	Gs. 12.610.710
María Eugenia Villalba Sandoval	3.384.409	San José - Costa Rica	Del 06 de octubre al 12 de octubre del 2024		Gs. 12.610.710
Total					Gs. 25.221.420

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 728

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 06 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ - COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DE LA "XV ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA - CIAO, DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y DE LA GIRA TÉCNICA", CUYOS EVENTOS SE DESARROLLARÁN DEL 07 AL 11 DE OCTUBRE DEL 2024".

-4-

Artículo 3º.- DISPONER que los servidores públicos comisionados, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1º de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4º.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de cuentas, (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5º.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PS/mc/ia/ob

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

Abg. Miguel Gaballer
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

